dimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Luis Gabriel Fernández Guerrero, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana.—Parcela en término de Vall de Uxó, partida Colmenar. Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados, en la que hay construida una casa tipo dúplex, con la distribución propia para habitar. Ocupa lo construido una superficie de 143,90 metros cuadrados, de los que 109,08 metros cuadrados se destinan a vivienda, 14,42 metros cuadrados a terrazas y 20,40 metros cuadrados a garaje en semisótano, y el resto de la superficie no construida es patio y jardín. Linda: Norte, que es el frente, parcela 17 destinada, en parte, a calle de acceso; sur o fondo, vuelo sobre camino; este o izquierda, entrando, parcela descrita como 2, y oeste o derecha, entrando, parcela 17 destinada, en parte, a zona de jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.233, libro 233 de Vall de Uxó, folio 74, finca número 23.573, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.600.000 pesetas para la finca descrita, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (1351/0000/18/0049/97) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados el demandado en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse subastas en el día y hora señalados se entenderán que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando lo sábados.

Dado en Nules a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—19.600.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 283/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 19: Nave industrial, que forma parte del denominado «Parque Industrial Picaraña», sita en el lugar de Picaraña, parroquia de Cruces, municipio de Padrón; de la superficie de 950 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera de Los Ángeles: Frente, naves números 7, 8 y 18; fondo e izquierda, resto de la finca matriz, de «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», y derecha, nave número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 568, libro 131, folio 25, finca número 17.857.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1998, a las diecisiete treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 23.900.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, número 1576.0000.18.0283.95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1998, a las diecisiete treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.545.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.137/1995-d4 en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Promociones 88, Sociedad Anónima», don Guillermo Llompart Borrás y don José Luis Miro-Granada Thomas, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 26 de febrero de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el próximo día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bienes embargados propiedad de don Guillermo Llompart Borrás:

Lote 1. Urbana: Parcela de terreno A-1, procedente de una porción de tierra llamada «Viña d'es Moli», procedente a su vez del predio Es Moli, del término municipal de Deiá, mide 472 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con camino de Ca'n Ranou y Torrente; por sur y oeste, con remanente de la que segrega, y por este, con la calle Clot, mediante acequia. Se segrega de la finca número 863, folio 30 del libro 31 de Deià. Inscrita en el Ayuntamiento de Deià, libro 31, folio 151, tomo 4.678, finca número 1.402. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica: Pieza de tierra, secano, sita en término de Santanyí, denominada Ca'n Toni Cosme y Sa Rota Nova, de cabida de 96 áreas 40 centiáreas. Linda: Por norte, en parte, con tierras de don Miguel Bonet Adrover, en parte con porción segregada y en parte con camino; sur, con tierras de don Guillermo Llompar Borrás; este, de don Salvador Pons, y oeste, con camino. Es indivisible. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Felanitx, Ayuntamiento de Santanyí, libro 449, folio 123, tomo 3.955, finca número 30.050. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Lo Acordó, manda y firma, Su Señoría, de lo que doy fé.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—19.643.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo y 22 de julio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 723/1994-D, a instancia de doña Yolanda Elorriaga Ubiria, contra don Juan José Millán Millán y doña María Cruz Morales Méndez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Valladolid, piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la casa señalada con los números 85 y 87, de la calle de la Estación, de Valladolid, situado en la planta cuarta, con una superficie útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.610, libro 47, sección tercera, finca número 5.059, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.603.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre de 1998, 5 de octubre de 1998 y 3 de noviembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 649/1997-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra «Agrícola Sakana, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sin número actual de demarcación, sita en jurisdicción de Alsasua, sita en el paraje de «Iturrichota», con una superficie total de 2.491 metros 90 decímetros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 925 metros 53 decímetros cuadrados. La diferencia de superficie construida en planta baja a la de la finca total es de 1.566 metros 36 decímetros cuadrados, los cuales constituyen terreno propio que rodea la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.299, folio 146, finca 8.881.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 57.351.155 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de marzo de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—19.480.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 234/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Palanca y doña María Antonia López Ribes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.501.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 10 de septiembre de 1998, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta corriente número 4533000018023496, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, puerta 17, tipo B, de 108,92 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 614, libro 249 de Burjasot, folio 130, finca número 13.068, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Ros Carreño.—19.525-11.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, doña María Ángeles Giménez Muñoz, que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la